



AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.001

VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.001

M/C	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESUMEN DE LOS HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO - VER AUTO	VER DOCUMENTO - DEMANDA
ACCION POPULAR	13001-33-33-011- 2018-00137-00	PERSONERÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA	DISTRITO DE CARTAGENA	Afectación del barrio Canapote debido a que la cuneta ubicada en la calle 61#14-74, por donde normalmente debiera circular el agua cuando llueve para finalmente llegar al caño Juan Angola se encuentra obstruida por una gran cantidad de barro y basura que desciende de las Lomas aledañas al barrio. Como producto de lo anterior cada vez que se está en época de lluvia se inundan las calles del mismo y se generan afectaciones a los habitantes.	a) El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; b) La moralidad administrativa; c) La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible entre otros ver documentos adjuntos.	PRIMERA. Que se ordene a la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA cesar la vulneración al derecho e interés (colectivo derechos colectivos de ambiente sano y la protección y la integridad del Espacio público y la seguridad y salubridad pública. SEGUNDA. Que se ordene a la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, realizar todas las operaciones de limpiezas y adecuaciones necesarias de la cuneta mencionada en el acápite de hechos con el fin de evitar que se sigan generando inundaciones.	21/06/2018	CLICK AQUI

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción popular de la referencia, en la forma ordenada en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin11cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co OFICINA 405
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.001

Se fija el presente aviso, hoy (21) de enero de dos mil diecinueve (2019), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial en cumplimiento del auto calendarado (17) de enero dos mil diecinueve (2019).

KARINA TATIANA RODRIGUEZ CÉSPEDES
SECRETARÍA



Centro, Avenida Daniel Lemaître Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin11cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co OFICINA 405
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

Código: FCA - 015 Versión: 01 Fecha: 18-07-2017

Página 2 de 2

